CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°026 DE 2024

**** CUESTIONARIO DEL PLIEGO ELECTRÓNICO ****

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 274 DE LA LEY 1450 DE 2011, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

I N V I T A P Ú B L I C A M E N T E:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual, a presentar propuestas para la selección de una persona natural o jurídica capaz legalmente de ejercer el objeto mencionado, la cual debe cumplir los requisitos y parámetros que se establecen en esta Invitación. El proponente debe ofrecer la entrega de los siguientes insumos, bienes y/o servicios a la entidad:

1. OBJETO

SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES SEGÚN PARÁMETROS DE LA NORMA DE VERTIMIENTOS 631 DE 2015, ARTÍCULO 14. "PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA ATENCIÓN MEDICA CON O SIN INTERVENCIÓN.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES.

2.1. REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Realizar el muestreo compuesto de las aguas residuales de acuerdo a la resolución 0631 de 2015, articulo 14. "Parámetros Fisicoquímicos A Monitorear Y Sus Valores Límites Máximos Permisibles En Los Vertimientos Puntuales De Aguas Residuales No Domésticas (ARnD) para las actividades asociadas a servicios y otras actividades" Actividad atención a la salud humana – atención medica con o sin internación, para su posterior análisis fisicoquímico de las muestras recolectadas en un laboratorio acreditado por el IDEAM.

2.2. METOLOGÍA QUE DEBE EMPLEARSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- ✓ Programación con el laboratorio el día para la recepción de muestras.
- ✓ Desplazamiento al lugar para la toma de muestras.
- ✓ Identificación de los puntos de muestreo mediante coordenadas GPS por el sistema magna sirgas WGS 84.
- ✓ Realizar un muestreo compuesto de 6 horas.
- ✓ Medir el caudal volumétricamente.
- ✓ Las muestras deben ser rotuladas para su fácil identificación y preservadas en cavas refrigerantes con hielo a 4°C para conservar sus propiedades y evitar alteraciones en ellas.
- ✓ Las muestras deben ser analizadas por el laboratorio ambiental el cual cuenta con acreditación por el IDEAM.
- ✓ Se debe entregar un informe de campo a los 30 días hábiles siguientes de realizado el muestreo adjuntando los resultados en tablas con su respectivo análisis tanto de parámetros in situ como fisicoquímicos y se anexara registro fotográfico de la actividad.

NOTA: El informe debe constar de lo siguiente:

- o Plan de muestreo.
- o Identificación del Personal.
- o Preservación y composición de muestras.
- o Calculo de caudal, georreferenciación y registro fotográfico.
- o Registro datos de campo.
- o Reporte de resultados.
- o Soporte resolución de acreditación del laboratorio.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

*** HABILITACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:**

Las propuestas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos para ser evaluadas, de lo contrario no serán HABILITADAS:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Propuesta Económica y de Servicios.** En la cual debe detallar el valor de los servicios y productos. PRESENTAR PROPUESTA EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
* **Hoja de vida.** Aportar hoja de vida formato DAFP del oferente.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato Electrónico.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales y Medidas Correctivas** (Policía).
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF – ICBF y SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento. Se puede aportar copia simple de las planillas PILA del último pago.
FACTORES HABILITADORES TÉCNICOS
* **Acreditación.** Aportar documento de acreditación (Acto Administrativo) expedido por el IDEAM.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Es de DOS MILLONES DE PESOS ($2´000.000) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye impuestos y demás costos y gastos.

CÚCUTA, 16 OCT. 2024

FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
Director del Instituto

Elabora: Jairo Valero. P.E. / RR.FF.
Revisa: Margarita Espejo. Abogado Externo Dirección.